

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2014**

Pleno número 2/2014

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p>si D. Juan José López de las Heras PP</p> <p style="text-align: center;"><u>Sres. Concejales</u></p> <p>si D. Ismael Torres Miras PP <b>Portavoz</b></p> <p>si D<sup>a</sup> Sonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D<sup>a</sup> Antonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D. Enrique Muñoz Hernández PP</p> <p>no D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Martínez Molina PP, por enfermedad</p> <p>si D<sup>a</sup> Purificación Matas Balibrea PP</p> <p>si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP</p> <p>si D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p>si D. Manuel Alcaraz Blanes PSOE</p> <p>si D<sup>a</sup> Ángeles Castillo Muñoz PSOE <b>Portavoz</b></p> <p>si D. Francisco J. Díaz Casimiro PSOE</p> <p>si D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Barón Rodríguez VHA</p> <p>si D<sup>a</sup> Mercedes Pomedio Jiménez VHA</p> <p>si D. Juan Calatrava Murcia ACH <b>Portavoz</b></p> <p>si D. Antonio Castillo Morilla ACH</p> <p>no D<sup>a</sup> Josefa López Pacheco No Adscrita. No excusa la inasistencia.-</p> <p style="text-align: center;"><u>Sra. Interventora/Sr. ViceSecretario</u></p> <p>si D<sup>a</sup>. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p>no D. Mario Callejón Berenguel.</p> <p style="text-align: center;"><u>Sr. Secretario</u></p> <p>si D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p style="text-align: center;"><u>Incidencias</u></p> <p>D<sup>a</sup> Elena Maldonado se marcha en el punto de ruegos y preguntas según se indica.</p> <p>Asiste hasta un máximo de tres personas como público.</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las <b>10,00</b> horas del día <b>seis de febrero de dos mil catorce</b>, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
---	--

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: de 5 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014.
- 2.- Denominación de CEIP Los Pinos.
- 3.- Proyecto del PPOS 2011, Bloque II: Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería.
- 4.- Adhesión a Pacto Andaluz por la Accesibilidad
- 5.- Propuesta de aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios.
- 6.- Declaración innecesaria Avance con carácter de Ordenanza Municipal en suelo no urbanizable.



- 7.- Modificación créditos 2/2014, de Créditos extraordinarios y Modificación de Bases de Ejecución Presupuesto
- 8.- Informe trimestral Ley 15/2010, 4º trimestre 2013
- 9.- Reconocimiento extrajudicial de créditos numero 1/2014
- 10.- Moción Grupo Municipal PSOE sobre 'reforma de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo'.
- 11.- Moción conjunta Grupos PP y GRINP sobre 'Petición de IES y Formación Profesional'
- 12.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía (artículo 42 ROFRJEL).
- 13.- Mociones fuera del orden día (artículo 91.4 ROFRJEL).
- 14.- Ruegos y preguntas (artículo 82.4 ROFRJEL).

Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente.

Igualmente, señala que la Sra. Concejala Martínez Molina (PP) ha excusado su inasistencia, lo que no ha hecho la Concejala No adscrita.-

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: de 5 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean realizar alguna aclaración al contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de 5 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014. No produciéndose otras intervenciones queda aprobada por UNANIMIDAD de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) de conformidad con el artículo 91.1 del ROFRJEL, de 28 de noviembre de 1986, proclamando el resultado la Presidencia.-

**2. Denominación de CEIP 'Los Pinos'**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre 'Denominación de CEIP en Barrio de Los Pinos, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 20 de enero de 2014, relativa a la Denominación del nuevo CEIP 'Los Pinos' que dice como sigue:*

*Vista la propuesta d*



e denominación que eleva la Directora del Centro atendiendo propuesta efectuada desde el Consejo Escolar del mismo, se propone la denominación de CEIP CLARA CAMPOAMOR, debiéndose dar traslado de ello a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección del CEIP y cuantos más organismos proceda.-

Debate de la Comisión:

Loa Sres. Portavoces de los Grupos manifiestan su conformidad con la propuesta.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

No hay.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos del Dictamen transcrito, por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

**3. Proyecto del PPOS 2011, Bloque II: Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre 'Proyecto del PPOS 2011, Bloque II: Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 20 de enero de 2014, relativa a M Obra número 135 del PPOS 2011 Bloque II 'Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería' -acuerdo tipo- que dice como sigue:

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 135, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2011 - Bloque II, denominada 'Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería', de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominado 'Edificio de Servicios Múltiples en Huércal de Almería', obra núm. 135 del Plan Provincial de obras y Servicios para el año 2011 - Bloque II. Cualquier modificación posterior del proyecto



requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el mencionado en el apartado anterior, certificado de la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 15076102 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

#### Debate de Comisión.-

Los dos primeros compromisos ya fueron acreditados ante la Corporación provincial.

Los Sres. Portavoces de los Grupos PSOE, VHA y ACH manifiestan su abstención, aclarándose que se trata de complementar certificaciones anteriores remitidas a la Diputación sobre la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras y de la consignación presupuestaria.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 5 votos a favor (Grupos PP y GRINP) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, VHA y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

#### Debate de Pleno.-

Los Sres. Portavoces de los Grupos ACH y PSOE manifiestan su conformidad por tratarse de mero trámite administrativo.

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de



acuerdos del Dictamen transcrito, por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

#### **4. Adhesión a Pacto Andaluz por la Accesibilidad**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "Adhesión a Pacto Andaluz por la Accesibilidad", que dice como sigue:

Conoció la Comisión una Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de ENERO DE 2014, relativa a la **Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad** que dice como sigue:

##### **DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La "accesibilidad universal" se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III.- Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo,



la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer



especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad. De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Huércal de Almería, manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

Debate de la Comisión:

Los Sres. Portavoces de los Grupos manifiestan su apoyo a la propuesta.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: ratificamos lo expuesto en la Comisión.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: también lo ratificamos además de pedir al equipo de gobierno que impulse su aplicación. Quiere dar cuenta de una petición de colectivo de minusválidos, pero se le indica que lo haga en Ruegos y Preguntas.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos del Dictamen transcrito, por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

**5. Propuesta de aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre 'Propuesta de aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía, de 20 de enero de 2014, sobre Propuesta de aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios, que dice como sigue:

Visto el Plan Local de Emergencias por Incendios Locales, para el periodo 2013-2017, que obra en el expediente.-

Visto el informe, favorable, emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, de fecha 9 de enero de 2014.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios



Forestales, a saber: **Artículo 32 Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales 1.** Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y demás normativa que resulte de aplicación. **2.** El contenido previsto en el artículo 40 de la citada Ley se completará de documentación cartográfica temática comprensiva, al menos, de los siguientes mapas a escala 1:25.000: **a)** De vegetación, incluyendo la zonificación del territorio en función de la misma. **b)** De población, con los núcleos, instalaciones o construcciones sujetas a Planes de Autoprotección. **c)** De medios, indicativo de la localización de las infraestructuras e instalaciones de apoyo para las labores de detección y extinción de incendios.

**3.** Para su aprobación requerirá informe preceptivo de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente que se emitirá en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin la evacuación del mismo, el informe se entenderá favorable.

Considerando lo dispuesto en el apartado r' del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

#### **Al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdo**

- 1.- Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Locales, para el periodo 2013-2017.
- 2.- Dar traslado a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- 3.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos en orden a la ejecución del presente acuerdo.-

#### Debate de la Comisión:

Los Sres. Portavoces de los Grupos manifiestan su apoyo a la propuesta.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

No hay.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos del Dictamen transcrito, por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

**6. Declaración innecesariedad Avance con carácter de Ordenanza Municipal en suelo no urbanizable**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "Declaración innecesariedad Avance con carácter de Ordenanza Municipal en suelo no urbanizable", que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía, de 20 de enero de 2014, sobre **Declaración innecesariedad Avance con carácter de Ordenanza Municipal en suelo no urbanizable**, que dice como sigue:

*Que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, conforme al artículo 97.2 ROFRJEL/1986, relativa a la **Declaración de Innecesariedad de Avance con carácter de Ordenanza Municipal**.*

*Vistos los informes obrantes, favorables a la **Declaración de Innecesariedad de Avance con carácter de Ordenanza Municipal**.*

*Visto el Derecho aplicable, constituido por:*

*Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

*Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

*Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*RD 2158/1978, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento*

*D 2/2012, de 10 de enero, que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del D. 2/2012.*

*Ordenanzas Municipales reguladoras de las Normas mínima de Habitabilidad, Seguridad y Salubridad en las edificaciones existentes (BOP de 11 de enero de 2013); de la Documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación y certificación administrativa (BOP de 2 de enero de 2013); y Fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución*



administrativa de reconocimiento de dicha situación de asimilado a fuera de ordenación y de la certificación administrativa (BOP de 25 de febrero de 2013).-

Visto el Estudio sobre '**Identificación de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable de Huércal de Almería**', del Técnico Redactor PGOU.-

Considerando lo dispuesto en los artículos 2.2 y 4 del D. 2/2012; Norma Primera de la Orden de 1 de marzo de 2013.- Considerando lo dispuesto en el apartado r' del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

**Al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdo:**

**1º.- Declarar la innecesariedad del Avance de planeamiento con carácter de Ordenanza Municipal, a fin de identificar los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable.**

**2º.- Dar traslado a la Delegación Territorial competente en materia de Urbanismo, y Equipo Redactor del PGOU.**

**3º.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos en orden a la ejecución del presente acuerdo.-**

**Debate de Comisión.-**

A pregunta de Sr. Portavoz de Grupo ACH se informa que este expediente deriva del Decreto Andaluz que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en nuestra Comunidad Autónoma.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: opinamos igual que el Grupo ACH.

El Sr. Alcalde se remite a las conclusiones de los informes obrantes.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 5 votos a favor (Grupos PP y GRINP) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, VHA y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

**Debate de Pleno.-**

Sr. Portavoz Grupo ACH: en mi intervención de la Comisión pregunté sobre el punto 3.4 del Informe de la Técnico Provincial, sobre protecciones de SNU de Especial Protección, preguntando que se va a hacer.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: tenemos la misma duda; vemos que obra informe favorable de la Junta de Andalucía, pedimos al Concejal Delegado que lo explique.

Sr. Concejal Delegado de Urbanismo: la protección del SNU se establece en el POTUAU, y este Ayuntamiento tramitó Modificación del Planeamiento para adaptarnos en tal sentido.



Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos del Dictamen transcrito, por mayoría de 13 votos a favor (Grupo PP, GRINO, PSOE y VHA) y 2 abstenciones (Grupo ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

### 7. Modificación de créditos 2/2014, de Créditos extraordinarios y Modificación de Bases de Ejecución Presupuesto

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "Modificación de créditos 2/2014, de Créditos extraordinarios y Modificación de Bases de Ejecución Presupuesto", que dice como sigue:

Conoció la Comisión propuesta de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2014, sobre **Modificación de créditos 2/2014, de Créditos extraordinarios y Modificación de Bases de Ejecución Presupuesto**, que dice como sigue:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación	Denominación	Crédito actual	Crédito Extraord.
231-480.08	Subvención a la Asociación Barrio Visiedo, proyecto Ayudas de alimentación.	0	66.000,00
334-480.03	Subvención a la Asociación Almería y su pasado reciente, edición libro Huércal de Almería 1931-1945.	0	3.000,00
334-780.00	Subvención al obispado de Almería, arreglo parroquia de Sta. María.	0	2.000,00
<b>Total de créditos extraordinarios</b>			

#### FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:

Aplicaciones	RECURSO	IMPORTE
	Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*	0
	Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas**	71.000,00
	Operaciones de crédito***	0
<b>Total igual a suplementos y /o créditos extraordinarios</b>		<b>71.000,00</b>

\* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

No hay

\*\* Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Aplicación	Denominación	Baja/anulación crédito
231-480,04	Ayudas municipales de alimentación	66.000,00
334-226.09	Actividades culturales y recreativas	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>71.000,00€</b>

\*\*\* Desglose operaciones de crédito:

No hay

#### MODIFICACIONES A LAS BASES DE EJECUCIÓN:

- Los apartados 5 y 6 de la Base 16ª pasarán a quedar redactada como sigue:



"5. El 9 de enero de 2015 es la fecha límite para la presentación de facturas del ejercicio 2014 con cargo a dicho ejercicio. Las facturas que tengan entrada con posterioridad a esa fecha serán sometidas a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

6. El 15 de enero de 2015 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2014, siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente, a partir del 16 de enero de 2015 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos, de autorizaciones y de reconocimientos.

- Se incluye un apartado h) en la Base 38ª, "Reconocimiento de derechos", con la siguiente redacción:

"h) El reconocimiento de derechos de los cargos de ejecutiva que se remitan al Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería se demorará contablemente hasta el 31 de diciembre de cada año: En esa fecha se comprobará por tesorería que en la cuenta de gestión emitida por el referido organismo está reflejado efectivamente el importe de los cargos del ejercicio, y se reconocerá conjuntamente el total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por cada concepto de ingreso."

#### Debate de Comisión.-

**Sr. Alcalde:** Como se conoce finalmente Cáritas decidió no colaborar con el Ayuntamiento en el proceso de comidas a familias necesitadas y de ahí que, tras proceso de invitación, se vaya a realizar esta gestión a través de la Asociación Vecinal Barrio de Visiedo, única que así lo ha solicitado.

El expediente también contempla una reparación de nuestra Iglesia, vía subvención, y otra más para la difusión de un libro que trata el tema de la guerra civil en Huércal de Almería.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Pedimos aclaración sobre destinatarios de las ayudas, si son subvenciones etc.

**Sr. Alcalde:** es un tema que marcha con retraso, tenemos vecinos que lo está pasando mal, queremos la máxima transparencia en este tema, sin demagogias. A Servicios Sociales Comunitarios pedimos colaboración, pero nos dicen que están colapsados de trabajo y que no pueden gestionar la inversión de los 66.000 euros de dotación, aunque sí serán estos Servicios quienes informarán las familias necesitadas que hayan de ser objeto de las comidas, pudiendo valerse del listado elaborado para el Decreto de Exclusión Social, y sin perjuicio de su revisión.-

La Asociación será intermediaria y justificará el gasto, que se corresponderá con números de menús servidos. Se redactará normativa expresa para esta colaboración, conceptuándose como subvención.-



Es decir, tenemos dos repartos, el del Catering para desempleados y el de familias necesitadas que también se hará a través del catering para hacerle más rentable el servicio.-

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** la explicación dada por la Alcaldía la respetamos, pero en su momento preguntamos cómo se gestionaría esa ayuda presupuestada de 66.000 euros y se nos dijo como entendiera el equipo de gobierno, pero ahora no comprendemos que sea a través de la Asociación vecinal con forma de subvención.-

**Sra. Interventora:** se trata de una iniciativa de la Asociación que pide colaborar para ayudar a gente necesitada, facilitándose el listado de necesidades a través de SSComunitarios, correspondiendo a la Asociación aportar la factura del gasto. Este expediente cumple con la Ley de Subvenciones, pues en el Presupuesto debe aparecer nominativa, que es de lo que trata el expediente de Modificación, y posteriormente vendrá la concesión y su reglamentación.

**Sr. Alcalde:** insiste en que SSComunitarios no puede gestionar este gasto, pues tan desbordados de trabajo, y el equipo de gobierno quiere ayudar a los más necesitados que serán seleccionados por dichos Servicios. Quisimos que fuera Cáritas, pero desistió y por ello acudimos a invitar a todas las asociaciones y solo una de ellas respondió; de ahí que se le tramite como subvención.-

**Sra. Castillo:** que se tramite, coordine y gestione a través de la Concejalía de Servicios Sociales y los trabajadores de SS Comunitarios. ¿Y el Banco de Alimentos?

A pregunta formulada la Sra. Interventora dice que la competencia en el tema es de Diputación pero no puede pronunciarse sobre otras consideraciones que se plantean.-

**Sr. Alcalde:** la Directora de SS Comunitarios me dice que no puede recibir esos 66.000 euros para gestionarlo. NO queremos más trabas. El Banco de Alimentos es de Roquetas de mar, y además no elabora comidas diarias sino que reparte lotes de productos. Disponemos de un catering y lo queremos aprovechar para dar comidas a familias necesitadas que serán las que se propongan desde SS Comunitarios.

**Sr. Calatrava:** ¿podría ser que después de esa selección, que fuera a través del catering directamente y no a través de la Asociación?

**Sra. Interventora:** cuando se trata de subvenciones directas hay que tramitarlas todas ellas de modo independiente. A través del Catering sería igualmente una subvención nominal y tendría que acreditarse que cumple los requisitos legales exigibles; mejor parece a favor de una entidad sin ánimo de lucro como es la asociación, que a favor de otra entidad que sí tiene esa ánimo de lucro.-

**Sr. Alcalde:** no podemos paralizar el Ayuntamientos, no podemos plantearlo como 100 ayudas individuales; la Asociación es intermediaria, colabora, y justifica el gasto con factura de 100 co-



midas y no con otros gastos. Llevamos retrasos en muchos temas y queremos agilizar.

**Sra. Castillo:** Llevan tres años gobernando para que nos hable de retrasos en las Áreas. ¿Se ha reunido el Sr. Alcalde con todas las Asociaciones y les ha expuesto el tema de modo directo para oírlas?

**Sr. Alcalde:** se les remitió correo electrónico y solo respondió una. No vamos a perder más tiempo, estamos en febrero y solo se nos ponen trabas. Para el año próximo podremos estudiar otros sistema, pero no en éste.

**Sr. Calatrava:** no queremos entorpecer, ninguno, pues bastantes problemas tienen ya muchas familias y queremos buscar las mejores soluciones.

**Sra. Castillo:** dice la Alcaldía que el listado está hecho y por ello entendemos que no habría más trabajo extraordinario para los Servicios Sociales, como expone, pues solo tendrían que coordinar la gestión de un gasto.

**Sr. Alcalde:** no insisto más, nos reiteran que están desbordados de trabajo y que no pueden. Sometemos nuestra propuesta.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 5 votos a favor (Grupos PP y GRINP) 2 en contra (Grupo PSOE) y 2 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos VHA y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

#### Debate de Pleno.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** el tema fue ampliamente debatido en la Comisión por lo que solo añadimos que opinaremos cuando dispongamos de la reglamentación de la subvención.

**Sra. Portavoz Grupo VHA:** votamos a favor.-

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** Nuestro Grupo está de acuerdo en destinar ese dinero a ayudas alimentarias para atender a nuestros vecinos, pero no lo estamos en que se conceda subvención nominativa a una Asociación para que compre y elabore los menús, según nos dice el Alcalde, para que gestión es una actividad social del Ayuntamiento. También nos dice que SS Comunitario están desbordados de trabajo pero es que de lo que hablamos es su trabajo, atender a los vecinos además de que la lista de beneficiarios estaría ya hecha, como se manifiesta, con lo que el trabajo sería sencillo, y de ahí que no veamos que se pongan trabas a que se haga desde SS Comunitarios. Se trata de una cantidad de dinero importante que debe gestionarse por la Concejalía de Asuntos Sociales, pero se pretende ceder la gestión a una asociación, además de que oficialmente no hay registro de salida invitando a las asociaciones a que valoren su



intervención y tampoco las ha reunido el Sr. Alcalde para informarles.-

Hay asociaciones con experiencia en estos temas, como el Banco de Alimentos y Cáritas, no sabemos el porqué desiste de intervenir ésta última. ¿Puede disponer una asociación del listado donde constan datos personales? Preguntamos cómo se elaborarán los menús, condiciones, etc.

Esperamos que se nos expliquen estas cuestiones.-

**Sr. Alcalde:** Seré breve, no quiero entrar en juegos en este tema, con muchas familias en Huércal con grandes penalidades.

Cuando se asume un cargo con responsabilidad se debe conocer el Área y usted fue concejala delegada de Asuntos sociales y debería saber que las ayudas sociales requieren trámites administrativos importantes, con entrevistas, selecciones, acuerdo de Junta de Gobierno, justificación de gastos, etc. Y además se exige un expediente por cada uno de los beneficiarios; ello llevaría al colapso de Servicios Sociales y del Área Económica, y estamos ya en febrero sin resolverlo.

Quisimos que se hiciera a través de Cáritas Parroquial, pero se consideró por ésta que no les era de interés hacerlo y por ello se buscaron nuevas soluciones, primero a través de SS Comunitarios informándonos la Directora que es imposible, que les crearía grandes dificultades, y finalmente optamos por la colaboración por Asociaciones Vecinales. Hay que ser rápidos en ayudar a nuestros vecinos necesitados, es penoso que hagamos política basura en estos temas, buscamos titulares.

Queremos transparencia y por ello avisamos a las Asociaciones por el mismo medio que se emplea para otros temas de su interés que se les comunican, y solo una contesta diciendo que quiere colaborar.

Tardamos mucho, este expediente ahora será objeto de publicación en BOP, hay que elaborar la normativa de la subvención, nos vamos a marzo, y estamos hablando de resolver necesidades básicas; ya comenté que desde los Colegios nos ponen sobre aviso de necesidades de algunos menores.

SS Comunitarios no puede gestionar esta partida de gasto pero si nos facilita el listado de beneficiarios, y nadie conocerá sus nombres, sino que se asignarán números para salvaguardar su intimidad, y el catering servirá comidas por números y la Asociación aportará el justificante de los menús entregados. Cualquier otra tramitación como la que se propone sería lenta y engorrosa; los propios técnicos nos avisan de que 100 expedientes colapsarán los servicios. Se trata de poner trabas continuas para buscar retrasos, y debemos luchar por la gente necesitada. Éste es el equipo de gobierno que mas presupuesto dedica a asuntos sociales.

**Sr. Calatrava:** básicamente hacemos beneficencia que entendemos pero no compartimos en su fondo, pues paliamos 'hambre' y



deberíamos buscar mecanismos para que la gente tenga trabajo propio y no acuda a este servicio.

**Sra. Castillo:** déjese de demagogias y no acusaciones irreales. Insistimos en que si ya se dispone de un listado que identifica a las familias necesitadas no vemos que exista ese gran trabajo extraordinario que dice; la comunicación a las asociaciones no se ha hecho de modo oficial, no hay registro de salida, un correo electrónico creemos que no basta.

Además, la Directiva de la Asociación elegida se vincula directamente con un Concejal del equipo de gobierno, pidiendo se informe jurídicamente sobre ello.

**Sr. Secretario:** no puedo informar pues no hay datos concretos, ahora, sobre la manifestación efectuada.-

Se produce intercambio cruzado de intervenciones, sin que pueda anotarse mínimamente su contenido.

**Sr. Alcalde:** tratamos que coma la gente, pero usted lo quiere paralizar como sea. Nuestro técnico ha empleado el mismo medio de comunicación que usa para otras cuestiones, y no hay quejas sobre ello; todas las Asociaciones han tenido la misma oportunidad. Es vergonzoso su planteamiento.-

**Sr. Alcaraz (Grupo PSOE):** vergonzoso es usted que no da las mismas oportunidades; además le pido que no corte las intervenciones de mi compañera

**Sr. Alcalde:** queremos total transparencia, entiendo que se venga al Pleno a provocar y echarse la foto. Hemos usado el proceso de comunicación habitual, pero es más vamos a reiterar la invitación con registros de salida a todas las asociaciones. Aprovecharemos el catering contratado para que elabore los menús, de modo que los beneficiarios solo tienen que retirar su comida, y la Asociación que se seleccione solo tendrá que aportar el justificante de los menús entregados.-

SE produce nuevo intercambio de intervenciones sin orden advirtiéndole a la Alcaldía al Sr. Alcaraz que no intervenga más si no se le concede la palabra.-

**Sra. Interventora:** quiere aclarar que el presente punto del Orden del Día se refiere a Expediente de Modificación de Créditos, sin entrar en reglamentación alguna, y que las dudas legales no puede resolverlas ella o las de la propia tramitación de la subvención que se lleva en Tesorería.

**Sr. Alcalde:** reitera lo explicado sobre como se invitó a las asociaciones, manifestando que se invitará a todas de nuevo, vía registro de salida, y es más pedirá a la Asociación Barrio de Visiedo que de concurrir alguna más que renuncie a colaborar y así se evitan las suspicacias que se han manifestado; y a la elegida se le explicará el objeto de la colaboración que no será disponer libremente de 66.000 euros, sino en el sentido que ya se ha explicado. Se convocará Pleno extraordinario cuando proceda. Supondrá un retraso de dos o tres meses y que nuestros vecinos pasen hambre.



Por esta Secretaria e Interventora se explica que se tenga en cuenta que la Modificación de Créditos contempla, por exigencia legal, la asociación que percibirá la subvención, por lo que una nueva subvención requeriría nueva Modificación o no aprobar la presente.

**Sr. Alcalde:** en tal caso se elimina esa previsión de la subvención y se mantiene el resto de la Modificación Presupuestaria.-

**Sra. Castillo:** ustedes no tienen claro que quieren hacer.

**Sr. Calatrava:** se puede aunar lo expuesto, podría ser que la consignación fuera a Asociaciones en general, pero se informa que debe ser nominal, esa solución no valdría. También pienso que debiera darse en la invitación a las asociaciones la normativa de la subvención para que sepan a qué se obligarían.

**Sra. Castillo:** no tenemos ninguna intención de parar ni trabar el proceso como manifiesta la Alcaldía.

**Sra. Pomedio (Grupo VHA):** no podemos hablar ahora de vinculaciones de Concejales con Directivas de Asociaciones, todos somos de Huércal, y esas situaciones concurrirán en muchos de nosotros.-

**Sra. Castillo:** mantenemos que este tema debe llevarse a través de Servicios Sociales.

**Sr. Alcalde:** es sorprendente, volvemos al principio, cuando se ha cuestionado la invitación a las asociaciones y se dice que se hará de nuevo de otra manera. Es lamentable su postura, es lo más mezquino que he visto en política.-

**Sr. Alcaraz:** no nos dé lecciones en temas sociales, no es cierto el colapso que manifiesta no está justificado. Y si quiere transferir la actuación a una asociación que sea en términos de igualdad.-

**Sr. Alcalde:** la estrategia del Grupo PSOE es clara, poner todas las trabas posibles y que no se concedan ayudas sociales y así tener algo que ofrecer a los electores; y aunque ahora nos retrasemos tres meses por atender su demanda de invitar oficialmente a las asociaciones, volverán a oponerse.-

**Finalmente la Presidencia** aclara que se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos como se ha presentado salvo la consignación prevista para concesión de subvención a la Asociación Barrio Visiedo, que se elimina.

Concretamente la propuesta queda del siguiente modo:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación	Denominación	Crédito actual	Crédito Extraord.
334-480.03	Subvención a la Asociación Almería y su pasado reciente, edición libro Huércal de Almería 1931-1945.	0	3.000,00
334-780.00	Subvención al obispado de Almería, arreglo parroquia de Sta. María.	0	2.000,00
Total de créditos extraordinarios			5.000,00

**FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:**



Aplicaciones	RECURSO	IMPORTE
	Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*	0
	Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas**	5.000,00
	Operaciones de crédito***	0
	<b>Total igual a suplementos y /o créditos extraordinarios</b>	<b>5.000,00</b>

\* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

No hay

\*\* Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Aplicación	Denominación	Baja/anulación crédito
334-226.09	Actividades culturales y recreativas	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.000,00</b>

\*\*\* Desglose operaciones de crédito:

No hay

#### **MODIFICACIONES A LAS BASES DE EJECUCIÓN:**

- Los apartados 5 y 6 de la Base 16ª pasarán a quedar redactada como sigue:  
"5. El 9 de enero de 2015 es la fecha límite para la presentación de facturas del ejercicio 2014 con cargo a dicho ejercicio. Las facturas que tengan entrada con posterioridad a esa fecha serán sometidas a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.  
6. El 15 de enero de 2015 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2014, siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente, a partir del 16 de enero de 2015 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos, de autorizaciones y de reconocimientos.
- Se incluye un apartado h) en la Base 38ª, "Reconocimiento de derechos", con la siguiente redacción:  
" h) El reconocimiento de derechos de los cargos de ejecutiva que se remitan al Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería se demorará contablemente hasta el 31 de diciembre de cada año. En esa fecha se comprobará por tesorería que en la cuenta de gestión emitida por el referido organismo está reflejado efectivamente el importe de los cargos del ejercicio, y se reconocerá conjuntamente el total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por cada concepto de ingreso."

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de Alcaldía que consta en el párrafo anterior, por mayoría de 10 votos a favor (Grupo PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones (Grupos PSOE y ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-



### 8. Informe trimestral Ley 15/2010, 4º trimestre 2013

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "Informe trimestral Ley 15/2010, 4º trimestre 2013", que dice como sigue:

Conoció la Comisión el expediente tramitado sobre Informe Trimestral Ley 15/2010, sobre Morosidad, correspondiente a 4º trimestre de 2013, que contempla los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago, así como los intereses de demora satisfechos, por importe de 0 euros.-

Debate de Comisión.-

No hay.-

Queda dada cuenta del Informe Trimestral Ley 15/2010, sobre Morosidad, correspondiente a 4º trimestre de 2013.-

Queda dada cuenta.-

### 9.- Reconocimiento extrajudicial de créditos numero 1/2014

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "Reconocimiento extrajudicial de créditos numero 1/2014", que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 30 de enero de 2014, referida a Reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2014, a saber:

D. Juan José López de las Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,

*Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 30 de enero de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con aplicación a las aplicaciones indicadas en el anexo, en las cuales se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.

*En concreto, se trata de las siguientes facturas:*



PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Repuestos Suárez, S.L.	20137262	31/12/13	26,98	920-214.01
Asoc. Andaluza Promoción Fútbol Sala	464	16/12/13	60,00	341-226.09
Ineprodes, S.L.	000005	10/01/14	20.429,50	233-227.99
Ineprodes, S.L.	000004	10/01/14	14.186,26	233-227.99
Ineprodes, S.L.	000014	10/01/14	1.582,76	233-227.00
Ineprodes, S.L.	000006	10/01/14	2.431,00	233-227.00
Ineprodes, S.L.	000003	10/01/14	1.686,76	233-227.98
Ineprodes, S.L.	F00006	10/01/14	1.410,50	233-227.98
Ineprodes, S.L.	000015	10/01/14	20.176,00	233-227.99
Ineprodes, S.L.	000013	10/01/14	13.139,76	233-227.99
Ineprodes, S.L.	000017	10/01/14	1.417,00	233-227.00
Ineprodes, S.L.	000016	10/01/14	2.392,00	233-227.00
Ineprodes, S.L.	000012	10/01/14	1.768,00	233-227.98
Ineprodes, S.L.	000011	10/01/14	1.560,00	233-227.98

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Pregunta porque no estaba comprometido el gasto.

**Sra. Interventora:** Aplicamos el principio de anualidad presupuestaria, el gasto estaba comprometido, pero no la obligación de reconocimiento que surge con la presentación de la factura. La empresa ha facturado en 2014, pero se refiere a gastos de 2013

Y a pregunta de la Sra. Portavoz del Grupo PSOE dice que las cuantías facturadas se ajustan a informes de SS Comunitarios además de que están comprobadas por el Servicio de Contratación.

**Sr. Calatrava:** esto conllevará, posiblemente, que haya de modificarse posteriormente el crédito pues ahora imputamos gastos de 2013 y de 2014.

**Sra. Interventora:** dependerá de las vinculaciones que haya.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 8 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE y VHA) y 1 abstención -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

#### Debate de Pleno.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** me consta que esta Administración ha velado porque los procedimientos se hagan bien, y lamentamos que Ineprodes haya manipulado sus errores culpando al Ayuntamiento que no pagaba a sus trabajadores por culpa del Ayuntamiento. Nos abstendremos como hacemos habitualmente en estos temas.



**Sr. Alcalde:** las facturas de Ineprodes tienen un paso intermedio de informe por Servicio Sociales, del que carecen otras, y sin perjuicio de que las facturas se presenten en plazo.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** las dudas que teníamos se nos aclararon en Intervención.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de Alcaldía que consta en el párrafo anterior, por mayoría de 13 votos a favor (Grupo PP, GRINP, PSOE y VHA) y 2 abstenciones (Grupo ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

#### 10. Moción Grupo Municipal PSOE sobre 'reforma de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo'

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 04 de febrero de 2014, sobre 'Reforma de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo', que dice como sigue:

Conoció la Comisión una Moción del Grupo PSOE sobre 'reforma de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo' de fecha 21 de enero de 2014, que dice como sigue:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.



*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.*

*El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Huércal de Almería propone para su aprobación los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

*1. Afirmar que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.*

*2. Declarar que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.*

*3. Considerar que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las*



mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

4. Rechazar la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.

5. Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."

#### Debate de Comisión.-

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** e es conocida la propuesta del Ministro Gallardón sobre la nueva regulación del aborto, así como la oposición surgida desde muchos ámbitos y sectores sociales. Pedimos que el Pleno se pronuncie en contra de este Proyecto de Ley.

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** es un tema que tenemos que ver internamente en nuestra Formación Política; pero puedo adelantar que, al menos, a nivel personal, estoy con la moción. Se trata de un proyecto que rechaza el 86 por 100 de la población incluso con divergencias dentro del propio Partido Popular.

**Sr. Portavoz Grupo GRINP:** nos reservamos el voto pues queremos añadir en Pleno algo a la moción presentada.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 4 votos en contra de la moción (Grupo PP) 2 a favor de la moción (Grupo PSOE) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos GRINP, VHA y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Desestimar la moción del Grupo PSOE que se ha transcrito.-

#### Debate de Pleno.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** m nuestra formación política apoya totalmente la moción, por lo que votaremos no al dictamen aprobado. Con la última modificación que se aprobó se constató una realidad y es que en ciertas semanas de gestación surjan enfermedades que con el nuevo proyecto de ley no se conocerán por acortarse los plazos.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** defendemos la moción que se ha presentado. La actual Ley Orgánica de 2010 fue la que garantizó la maternidad y libertad de la mujer, ley que fue consensuada, ley que avanzaba en los derechos, mientras que el Proyecto de



Ley actual supone un grave retroceso, se eliminan supuestos de malformaciones del feto. Todos los sectores sociales lo rechazan, incluso judiciales, y desde el propio Partido Popular, e incluso en el ámbito internacional como es la Derecha Francesa. Pedimos a este Pleno que apoye la moción, particularmente a las mujeres del equipo de gobierno pues el Proyecto afecta a nuestros derechos como mujeres.

**Sr. Portavoz Grupo GRINP:** apoyamos totalmente la moción, el Proyecto supone un retroceso a logros y derechos de las mujeres. Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, desestimándose la propuesta de acuerdos del dictamen de la Comisión Informativa y, por tanto, aprobándose la moción en sus términos, por 9 votos en contra del dictamen (Grupos GRINOP, PSOE, VHA Y ACH) y 6 a favor del dictamen (Grupo PP) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-

### **11. Moción conjunta Grupos Municipales PP y GRINP sobre 'petición de IES y Centro de Formación profesional'**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha 4 de febrero de 2014, sobre "petición de IES y centro de Formación profesional", que dice como sigue:

Conoció la Comisión una Moción conjunta de los Grupos Municipales PP y GRINP, de fecha 21 de enero de 2014, sobre 'Petición de IES y Formación Profesional', que dice como sigue:

#### **Exposición de motivos:**

*El IES Carmen de Burgos, de Huércal de Almería, necesita el Grado Medio de FP basado en las siguientes consideraciones:*

- 1.- Más del 50% de los alumnos que terminan la ESO desean cursarlos y no pueden hacerlo, ya que no consiguen plaza en Almería, o no pueden hacerse cargo de los gastos que les origina el desplazamiento.*
- 2.- En Huércal de Almería hay gran cantidad de establecimientos que demandan personal especializado, como muestra se puede observar que las principales marcas automovilísticas tienen concesionarios en este municipio.*
- 3.- Todos los municipios de más de 10.000 habitantes cuentan con esta enseñanza siendo este municipio, con más de 17.000 habitantes el único que no la tiene.*
- 4.- Esta comarca, del Bajo Andarax, no cuenta con oferta en Formación Profesional y Huércal de Almería es el lugar natural para ofrecer esta enseñanza a la comarca.*
- 5.- La oferta educativa para la formación permanente se reduce al Centro de Adultos, que imparte clases para la obtención de la ESO.*
- 6.- El Centro cuenta con un grupo de Bachillerato que sólo lo está cursando por la imposibilidad de hacer un ciclo formativo.*



**Huércal de Almería necesita un nuevo instituto basado en los siguientes hechos:**

1.- El IES Carmen de Burgos crece curso tras curso de forma exponencial, pasando de 99 alumnos en el curso 1999/2000 a 630 en el curso actual, 2.013/14; este curso se ha aumentado la matrícula en 83 alumnos, estando ocupados todos los espacios, por lo que el curso próximo será imposible crear nuevas unidades.

2.- El derecho de los padres de elegir centro no se cumple ya que en el Municipio existe sólo el IES Carmen de Burgos.

3.- La ratio de Municipio/instituto, está en Almería sobre los 8.000 y este municipio, al tener un solo instituto, su ratio es de 17.000 habitantes por instituto, lo que nos da más del doble, si lo comparamos con los municipios de más de 10.000 habitantes nos encontramos con

- Almería, 16 institutos y una ratio de 12.000
- Roquetas, 7 institutos y una ratio de 12.000
- El Ejido, 7 institutos y una ratio de 11.000
- Níjar, 3 institutos y una ratio de 10.000
- Vícar, 2 institutos y una ratio de 12.000
- Adra, 3 institutos y una ratio de 8.000
- Huércal Overa, 2 institutos y una ratio de 9.000
- Berja, 2 institutos y una ratio de 7.700
- Vera, 2 institutos y ratio de 7.500
- Cuevas de Almanzora tiene un solo instituto pero tiene un centro de primaria en el que se imparte el primer ciclo de la ESO
- Albox, 2 institutos y una ratio de 5.400

Por todo lo anterior, los grupos municipales del Partido Popular y GRINP, someten a la consideración del Pleno solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

A) La construcción de un nuevo IES en el municipio.

B) Implantar el Grado Medio de Formación Profesional en las especialidades:

- TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:
  - ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:
  - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.



- SANIDAD:
  - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
  - EMERGENCIAS SANITARIAS
- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO:
  - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO
  - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA:
  - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

C) El Ayuntamiento ofrecerá los terrenos de equipamiento escolar disponibles en el municipio.

**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** desde nuestra Formación lo llevamos pidiendo hace tiempo tratando de gestionar espacios en Huércal para ubicar nuevos Centros, pero en cualquier caso cualquier oferta de mejora educativa en nuestro municipio contará con el apoyo de ACH. Pedimos que a ser posible nosotros determinemos en que terrenos se pueda actuar, que sean suficientes y adecuados para que no surjan problemas como en el CEIP Los Pinos.-

**Interrumpe el debate el Sr. Alcalde al incorporarse, brevemente, el empleado municipal D. Martin Martínez,** a quien le pregunta a que asociaciones se dirigió para el tema de colaboración con las comidas de familias necesitadas, contestando que a todas las que figuran en su base datos, con las que mantiene relación con los temas municipales de su interés. Se ausenta el empleado.

**Continúa el debate.-**

**Sr. Alcalde:** se ponen a disposición de la Consejería los equipamientos educativos y los demás, caso de que su emplazamiento o dimensiones le sean de mayor interés, pues se podrían cambiar los usos de ser necesario.

**Sr. Calatrava:** también nosotros debemos opinar sobre los mejores emplazamientos, lo que creamos más idóneos y así ofrecerlos a la Junta de Andalucía.

**Sra. Portavoz Grupo VHA:** está de acuerdo con la propuesta.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** estamos favor de las peticiones de infraestructuras y servicios que nos mejoren los existentes. También compartimos con ACH que debemos planificar desde el Ayuntamiento, debemos concretar los solares disponibles.-

**Sr. Portavoz Grupo GRINP:** la moción presentada es completa, los suelos disponibles con los que hay y a través del PGO podemos hacer previsiones de futuro. Sobre el suelo disponible para CEIP



Los Pinos era el exigible entonces, 7.000 m2 sobre los 5000 exigibles y por eso se modificó la edificabilidad al doble.-

**Sr. Alcalde:** invitamos a la Consejería a que nos visite, que recorra el municipio que vean los suelos disponibles y sus necesidades, utilizando los criterios que vean de interés, para que en definitiva contemos con centros, como un Instituto, del que ya disponen otros municipios. Proponemos la moción en su literalidad.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 8 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE y VHA) y 1 abstención -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: aprobar la Moción de la Alcaldía que se ha transcrito.

#### Debate de Pleno.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** apoyamos totalmente la moción, debemos instar a la Consejería a que nos formule propuesta de necesidades para su plasmación en el PGOU

**Sr. Alcaraz (Grupo PSOE):** cfítico su alusión de forma jocosa con una errata advertido por el Sr. Calatrava -en el enunciado del Punto anterior del Orden del día- sobre que el PSOE se cuela.

De otro lado ya dimos nuestra posición de apoyar todas las mejoras, vengan de donde vengan, gobierne quien gobierne.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos del Dictamen transcrito, por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

#### **12.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía (art. 42 ROFRJEL)**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, cuyas copias se entregan conformen se producen.

No hay intervenciones.-

#### **13.- Mociones fuera del orden del día (art. 91.4 ROFRJEL)**

Por la Presidencia se pregunta si algún grupo desea someter a este pleno algún asunto fuera del orden del día, previa declaración de urgencia del mismo.



**13.1 El Equipo de Gobierno plantea incluir el siguiente asunto: Remisión Información Ejecución Presupuestaria 4º Trimestre 2013 en cumplimiento de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012. Atendiendo petición de Intervención a fin de cumplimentar normativa sobre rendición de datos. La Sra. Interventora explica que la remisión de la información se facilitó al día siguiente de la convocatoria, para cumplir plazos, por lo que ahora corresponde dar cuenta de ello al Pleno, y sin perjuicio de atender las explicaciones que se precisen.**

**Sr. Castillo (ASCH) se podía haber dado cuenta en la Comisión Informativa.**

**Por la Presidencia se somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH).-**

**En cuanto al fondo, se acuerda ratificar la Remisión Información Ejecución Presupuestaria 4º Trimestre 2013 en cumplimiento de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012 por mayoría de 12 votos a favor (Grupo PP, GRINP, VHA y ACH) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRIPN, PSOE, VHA y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

#### **14.- Ruegos y Preguntas**

**La Sra. Interventora se marcha.-**

**Sr. Alcalde contesta a preguntas presentadas pendientes del Pleno de 5 de diciembre de 2013 a saber:**

**1.- Destino del personal del Decreto de exclusión social en limpieza de calles**

**R: Este personal se destinó a la limpieza de calles, bajo la dirección de la Concejalía de Servicios y en coordinación con la empresa concesionaria, reforzando zonas del municipio.**

**2.- ¿Dónde se reforzó la limpieza?**

**R: en Poligonos y en el pueblo en general**

**3.- ¿Están rotas las dos máquinas de limpieza?**

**R: sí**

**4.- Construcción de muro junto a CN-340**

**R: La actuación se ha realizado, según me informan desde el Área de Urbanismo, en terrenos municipales, colocándose además aparatos de educación física.-**

**D. Juan Calatrava (ACH):**

**1.- No se ha remitido aún por el Consorcio de Basuras la documentación que se le solicitó desde este Pleno, y lo entendemos como una total falta de respeto a la Corporación.**



Rogaría que se solicitara nuevamente o bien se instara a decir porque no se ha hecho aun. Hablamos de transparencia en los servicios públicos que en este caso no vemos y eso es preocupante. Pregunta que medidas se adoptarán

R: Se ha requerido varias veces pero no ha habido aun Junta.

2.- Ruego sobre instalación de señalización de tráfico pesado en rotonda de Fuensanta.

R: Se está haciendo

Sr. Alcalde: cualquier obra pública conlleva daños colaterales, y así los comercios de la zona se dirigieron al equipo de gobierno para no causarles daños económicos; contentar a todos es muy difícil, se han habilitado los accesos posibles, se ha informado constantemente a los vecinos, queda poco más de un mes para terminar, es decir antes del plazo de 8 meses previsto.

Sr. Calatrava: ruego se tomen medidas sobre ruidos, polvo, etc.

**D<sup>a</sup> Ángeles Castillo (PSOE):**

1.- En el aparcamiento de la explanada de Renfe se han diseñado espacios reservados, ¿Para quién?

R: para Adif.

2.- Rogamos se quite el tráfico pesado en calle Guadiana, donde el resalto existente contribuye al ruido y las molestias.

R: hay vecinos que piden ese resalto, y otros lo contrario, porque hace ruido al pasar coches. Valoraremos su ruego.

3.- Un colectivo de minusválidos solicita se habilite espacio en las marquesinas de autobuses para caso de lluvias e inclemencias, pues los bancos existentes lo impiden.

R: es el Consorcio Metropolitano el que está revisando y valorando estas medidas.

4.- D. José Rueda explica en un escrito una serie de circunstancias que le han ocurrido en la Nave, ¿lo conoce el equipo de gobierno?, ¿hay explicaciones?

R: próximo Pleno.

5.- Respuesta que se haya de dar a nuestra petición de informe sobre adjudicaciones de contratos de obras a empresa determinada

R: en el próximo Pleno. Aunque debe saber que para que usted pida ese informe debe venir suscrito por un mínimo de firmas.-

6.- ¿se ha valorado la inseguridad que pueda existir en aparatos de gimnasia colocados en zona de Cortijo Puig Peña en la zona de influencia de la Carretera?

R: --

7.- Los vecinos denuncian que se han duplicado los importes de los recibos de agua, pedimos que se revise.

R: se ha hecho, ha habido error informático. Mantenemos servicio de información ciudadana diario.

**D. Manuel Alcaraz (PSOE)**

1.- Sobre comentario jocoso del Sr. Alcalde sobre invitaciones. Decimos que los Concejales del Grupo PSOE nos presentamos allí donde se nos invita y solo allí, mientras que antes nosotros



hacíamos participes de actos públicos a todos los miembros de la Corporación.

**D. Francisco Díaz Casimiro (PSOE):**

1.- Causas de cortes periódicos en el alumbrado público  
2.- Situación de la solicitud del Ayuntamiento a Carreteras para el acceso desde El Potro.

R: ya se explicó en Junta de Portavoces al término de la Comisión Informativa

3.- En octubre pasado se elevó solicitud a la Diputación Provincial sobre posibilidad de incluir en ayudas sociales los pagos de recibos del agua, ¿Cómo está?

R: la petición se hizo por todos los Grupos. Aun no hay respuesta.

4.- ¿Cierra Mundo Mágico?

R: ya hay acuerdo al respecto, está en fase de liquidación. SE estudia una posible nueva licitación. También lo informé al terminar la Comisión Informativa.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 12:15 horas del día 2 de agosto de 2013, extendiéndose la presente acta en **30 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-

vº Bº  
El Alcalde,

